

# Resumen de noticias del 21 a 27 de marzo de 2011

Observatorio de derechos humanos y derecho humanitario  
de la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos



## Contenido

### I. PANORAMA GENERAL

#### Manifestaciones

#### Derechos Humanos

#### Desaparición forzada

#### Justicia

### II. SITUACIÓN Y CASOS DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS Y AL DERECHO HUMANITARIO

#### Asesinatos

#### Amenazas hostigamientos y señalamientos

#### Detención arbitraria

## I. PANORAMA

### Manifestaciones

**OACNUDH rechaza asesinatos de líderes sociales reclamantes de tierras y de jueza que llevaba caso de niños(as) asesinados en Arauca.** El 25 de marzo de 2011, la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, rechazó y lamentó el asesinato de: David Góez Rodríguez, líder de tierras en Turbo; de Ever Verbel Rocha, perteneciente al Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado capítulo Sucre; y de Bernardo Ríos Londoño, de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó. Estos crímenes se suman a los ocurridos el año anterior y a múltiples amenazas contra la vida de víctimas, líderes y personas pertenecientes a los procesos de restitución de tierras.

La OACNUDH también repudió el asesinato de la jueza penal Gloria Gaona, y expresó su preocupación por la falta de garantías con las que los operadores de justicia realizan su trabajo, pues esta muerte se suma al homicidio reciente de otros jueces, como el Juez Único de Ejecución de Penas de Fusagasugá, José Fernando Patiño Leño, el 22 de marzo de 2010; y el Juez 8º Penal de Medellín, Diego Fernando Escobar Múnera, el 22 de abril de 2010. De acuerdo con la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, en su visita a Colombia en 2009,

más de 300 operadores judiciales han sido asesinados en los últimos 15 años.

Christian Salazar Volkmann, Representante en Colombia de la ACNUDH, condenó fuertemente estos asesinatos y llamó a una rápida acción por parte de la justicia para esclarecer los hechos y sancionar a las personas responsables. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, por su parte, sugirió al Gobierno una revisión profunda de sus programas y políticas de protección para garantizar la vida y la seguridad de los defensores y defensoras de derechos humanos, de los operadores de justicia y de otros grupos en especial vulnerabilidad<sup>1</sup>.

## **Derechos humanos**

**Recomendaciones de la PGN alrededor del programa de protección.** El 17 de marzo de 2011, se conoció el *Informe evaluativo del Programa de Protección para víctimas y testigos decreto 1737 de 2010 y del Programa de Protección a personas que se encuentren en situación de riesgo decreto 1740 de 2010*, de la Procuraduría General de la Nación, quien luego de verificar que los programas de protección no han sido el resultado de un estudio cuidadoso sobre las causas de las amenazas y riesgos de las personas y poblaciones a proteger y sobre los perfiles de los victimarios, así como de las idóneas y eficaces para su protección, pues solo han obedecido a situaciones de carácter coyuntural y política, tales como la solicitud de la Comisión de Encuestas de la OIT que impulsó la creación del programa de protección a sindicalistas, el cabildeo de las organizaciones de la sociedad civil que impulsa la creación del programa de para los defensores de derechos humanos o el asesinato de defensores(as), como el de Yolanda Izquierdo que llevó al Gobierno a crear el programa de protección de Justicia y Paz, emitió las siguientes recomendaciones:

1. Establecer y socializar una matriz unificada de evaluación de riesgo, la cual debe ser adoptada mediante acto administrativo por las entidades competentes como una herramienta de uso obligatorio en todas las evaluaciones de riesgo que se realicen en el país.
2. Capacitar y formar evaluadores de riesgo a nivel nacional, los criterios establecidos por la Corte Constitucional.
3. Adoptar un mecanismo que permite actualizar y poner al día las solicitudes de evaluación de nivel de riesgo.
4. Realizar una auditoría por parte de la Contraloría General de la República a los contratos de mantenimiento.
5. Revisarse el decreto 1740 de 2010 con el fin de que se estudie la viabilidad de reformarlo de conformidad con las consideraciones del presente informe.
6. Adoptar mecanismos que permitan hacer seguimiento a las medidas de protección implementadas.
7. Establecer protocolos de gestión que permitan implementar oportunamente las medidas aprobadas.
8. Realizar acciones de descongestión que permita colocar al día las solicitudes de protección.
9. Que el Gobierno nacional, trace una política en materia de protección e impulse una iniciativa del sistema único de protección que ya se había presentado al Congreso de la República.

Para la PGN, un claro ejemplo de desarticulación es la creación de programas en cada una de las entidades que en virtud de sus funciones y de la necesidad de proteger a quienes en sus procesos participan, sin elementos comunes y articuladores de fondo, tal es el caso de la incorporación de comités, subcomités y organismos sin competencias claras y con atribuciones que no son propias

---

<sup>1</sup> OACNUDH, *Oficina de la ONU para los derechos humanos pide revisión profunda de programas de protección*, Bogotá, 25 de marzo de 2011.

del ejercicio de su misión, sino que en el mal entendido del principio constitucional de la cooperación armónica, terminan supliendo funciones de otras entidades o asumiendo otras que no son de su soporte legal<sup>2</sup>.

## **Desaparición forzada**

**Cuarenta y dos mil seiscientos treinta y tres personas que desaparecieron o que continúan sin ser encontradas en los últimos 31 años.** El 24 de marzo de 2011, Día Internacional del Derecho a la Verdad, Navi Pillay Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a través de un Comunicado de Prensa, exhorto a los Estados a tomar todas las medidas adecuadas para hacer efectivo el derecho a la verdad, al derecho a la justicia y al derecho a la reparación, como derechos indispensables en el centro de la lucha contra la impunidad y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas.

Así mismo, recordó la existencia y la importancia del derecho de la verdad y la necesidad de proteger a aquellos que dedican sus vidas a contar la verdad.

En el mismo comunicado informó que de acuerdo el Grupo de Trabajo sobre Desaparecidos Forzados o Involuntarios a la fecha van cuarenta y dos mil seiscientos treinta y tres personas que desaparecieron o que continúan sin ser encontradas en los últimos 31 años. Además, que nuevos casos siguen surgiendo constantemente en todas las regiones del mundo. Por cada uno de estos desaparecidos, existen muchos seres queridos que sufren al no saber su paradero, alternando entre la pena y la desesperación, a la espera de noticias. De cualquier noticia.

Las víctimas de estas violaciones graves a los derechos humanos y sus familias tienen el derecho inalienable de conocer la verdad acerca de los acontecimientos del pasado y sobre la perpetración de estos crímenes contra ellos. Ellos tienen el derecho a conocer las circunstancias y las razones que llevaron, a través de violaciones masivas y sistemáticas, a la perpetración de estos crímenes. Tienen el derecho a saber quiénes los cometieron y a conocer el paradero de las víctimas. En reconocimiento de los derechos de todas estas víctimas, las Naciones Unidas han decidido que hoy sea el Día Internacional del Derecho a la Verdad en relación con Violaciones Graves de los Derechos Humanos y de la Dignidad de las Víctimas<sup>3</sup>.

## **Justicia**

**Tribunal ordena hacer público expediente de Uribe.** El 28 de marzo de 2011, se conoció que la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, confirmó el fallo de tutela en el que había ordenado a la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes, hacer público el expediente y las deliberaciones relacionadas con la investigación adelantada en contra de Álvaro Uribe Vélez, por las interceptaciones, amenazas y persecuciones ilegales realizadas por el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), en contra de opositores del Gobierno, defensores de derechos humanos, periodistas y Magistrados, entre otros<sup>4</sup>.

---

<sup>2</sup> Procuraduría General de la Nación, *Informe evaluativo del Programa de Protección para víctimas y testigos decreto 1737 de 2010 y del Programa de Protección a personas que se encuentren en situación de riesgo decreto 1740 de 2010*, Bogotá, marzo de 2011.

<sup>3</sup> Navi Pillay, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Comunicado de Prensa*, 24 de marzo de 2011.

<sup>4</sup> *Tribunal confirma fallo de tutela que ordena hacer público juicio contra ex presidente Álvaro Uribe Vélez en la Comisión de Acusaciones*, Prensa Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo”, Bogotá, 28 de marzo de 2011.

## II. Situación y casos de violaciones a los derechos humanos y al derecho humanitario

### Asesinatos

**Asesinado líder de LGBTI.** El 17 de marzo de 2011, en horas de la madrugada, sobre la vía sin pavimentar que conduce a la vereda Cubiján Alto, ubicada entre la cabecera de Catambuco y la Coba Negra en zona rural del municipio de Pasto (Nariño), fue asesinado del transgenerísta John Edison Ramírez Salazar, de 19 años de edad, quien por su opción sexual se hacía llamar por familiares y amigos “Gabriela”.

Gabriela era una activista de los derechos humanos de la población LGBTI del municipio de Pasto y pertenecía a la Fundación de Género Trans del Sur, organización no gubernamental que hacía parte de la Mesa Técnica para el Trabajo con Personas Diversas por Orientación Sexual e Identidades de Género que es un espacio de articulación entre organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas para trabajar en favor de la promoción y protección de los derechos de la población LGBTI de Pasto, cuya secretaría técnica la ejercía la Oficina de Género Municipal.

Este asesinato coincide con los panfletos amenazantes que han venido apareciendo en diversos barrios de la ciudad en donde grupos de “limpieza social” declaran objetivo a poblaciones específicas entre ellas el LGBTI.

Además, cabe mencionar que en el mes de julio del año pasado varias organizaciones LGBTI y defensoras de los derechos humanos e instituciones públicas del municipio de Pasto recibieron una amenaza de muerte vía correo electrónico donde se anunciaba la “muerte a homosexuales, travestis y depravados de pasto” si continuaban con su trabajo de “descomposición de la sociedad”<sup>5</sup>.

**Asesinada Jueza que llevaba el caso de la niña abusada y asesinada junta a sus dos hermanitos en Arauca.** El 22 de marzo de 2011, aproximadamente a las 8:10 de la mañana, en Saravena (Arauca), un sicario asesinó a la jueza penal especializada Gloria Constanza Rangel Gaona, quien tenía, entre otros, el caso del juicio contra el teniente del Ejército acusado de asesinar en octubre del año pasado a tres niños, en la vereda Caño Tembladores, de Tame (Arauca)<sup>6</sup>. Versiones oficiales señalan como móviles del asesinato de la Jueza Gaona los casos de narcotráfico y terrorismo que se adelantaban en su despacho. Sin embargo, Constanza Gaona al ser Juez del circuito y no especializada no podía llevar casos de narcotráfico y a la vez es contradictorio que las autoridades militares y de Policía aseguren que la Jueza llevaba complicados casos contra miembros de las Farc y Eln y a su vez no estuvieran brindado la seguridad y protección correspondiente<sup>7</sup>.

Este caso evidencia la utilización de mecanismos de impunidad que se aplican en Colombia a miles de casos como éste, de graves violaciones a los derechos humanos y en especial a los derechos de los niños, niñas y adolescentes: maniobras dilatorias de la defensa, hostigamiento a los testigos, persecución judicial, y ahora, el asesinato de la jueza de Saravena. Entre esas maniobras dilatorias se encuentran la renuncia de 4 abogados en 5 meses, la solicitud de suspensión de audiencia en 2 ocasiones, la asistencia de las abogadas defensoras a la audiencia preparatoria sin los documentos pertinentes, la no remisión del militar a Saravena en las fechas indicadas, que buscan la libertad del único detenido por vencimiento de términos, tal como fue advertido por la Jueza en su última intervención en este proceso.

<sup>5</sup> Fundación Desarrollo y Paz (Fundepaz), *Denuncia Pública*, San Juan de Pasto, 22 de marzo de 2011.

<sup>6</sup> *Asesinada jueza que llevaba caso de niños de Tame*, El Espectador.com, Bogotá, 22 de marzo de 2011.

<sup>7</sup> Humanidad Vigente, *Comunicado Público*, Bogotá, 24 de marzo de 2011.

En el mes de febrero Humanidad Vigente, denunció nacional e internacionalmente los hostigamientos e intimidaciones de que estaban siendo objeto los potenciales testigos del caso y habitantes de la vereda Caño Camame y Caño Temblador donde ocurrieron los execrables crímenes. El proceso se encuentra suspendido desde el pasado 23 de febrero, en audiencia preparatoria cuya fecha de continuación estaba fijada para el próximo 31 de marzo.

Este nuevo crimen se enmarca en la clara falta de garantías con que en Colombia se administra justicia y aún mas a nivel regional en un departamento como Arauca que cuenta con el mayor nivel de militarización de todo el país.

Las investigaciones deberán dilucidar la responsabilidad directa y los móviles del asesinato de la Jueza Gaona; igualmente, es necesario que se haga un examen sobre la militarización de la vida social y su efectividad en la protección de la población araucana y en especial de los funcionarios judiciales, partes e intervinientes en los procesos judiciales, pues no se puede admitir que a plena luz del día y con alta presencia militar y policial un sicario a pie pudiera ultimar a la jueza y salir del sector comercial sin ningún contratiempo.

Desafortunadamente, el asesinato de esta abogada, corrobora la falta de garantías para ejercer los derechos a la verdad, justicia y reparación integral, lo mismo que el riesgo que se cierne sobre las familias, de las campesinas y campesinos que colaboran con sus testimonios y los representantes de las víctimas y las organizaciones defensoras de derechos humanos, lo que impone de manera inmediata el cambio de radicación del proceso a Bogotá, para que haya una pronta y cumplida justicia<sup>8</sup>.

Tras el asesinato de la Jueza, han ocurrido otros hechos a tener en cuenta:

- El 22 de marzo de 2011, en Saravena (Arauca), Constanza Gaona, recibió dos llamadas al teléfono de su casa, en donde una mujer le ordenó “llevar dos tintos a la oficina de Olga” y 30 minutos después, la misma mujer llamó a ordenar “*tres tintos para la oficina de Lucho*”.
- El 24 de marzo de 2011, en horas de la mañana, la hija mayor de **José Álvaro**, (padre de los niños asesinados), recibió una llamada de un hombre que le dijo: “*ah usted es la hija del perro hijueputa, dígame que ya le dimos por donde más le duele y que vamos seguir dándole, no descansaremos hasta matarle otro hijo, tienen que largarse de Saravena, sabemos donde están viviendo*”.

Olga Silva, abogada titular representante de la víctimas del caso de los niños de Tame, y Luis Alfonso Ruiz, director de Humanidad Vigente, presentaron ante la Fiscalía una denuncia penal formal ante estos hechos, las amenazas a la familia de las víctimas y los hechos sucedidos semanas anteriores contra potenciales testigos de la comunidad como la judicialización del líder comunal **José Toroca**, quién desde octubre de 2010 ha participado activamente en la denuncia de lo sucedido con las niñas víctimas de violación y el homicidio de una de ellas junto a sus hermanitos<sup>9</sup>.

**Asesinado campesino perteneciente a CPSA y reclamante de tierras.** El 22 de marzo de 2011, aproximadamente a las 6:30 de la noche, en el sitio Tierra Amarilla, ubicado en la vía de de Apartadó conduce a San José de Apartadó en Antioquia, paramilitares que se encuentran en la zona asesinaron a BERNARDO RIOS LONDOÑO (27 años de edad), quien lideraba un proceso de

---

<sup>8</sup> Humanidad Vigente, *Comunicado Público*, Bogotá, 22 de marzo de 2011.

<sup>9</sup> Humanidad Vigente, *Comunicado Público*, Bogotá, 24 de marzo de 2011.

restitución de tierras<sup>10</sup> y quien había pertenecido a la Comunidad de San José de Apartadó pero por motivos de trabajo, desde hacía unos meses se encontraba en la vereda la Miranda. Sus hijos y compañera viven y hacen parte de la Comunidad de Paz.

De acuerdo a la denuncia, el crimen fue cometido por dos paramilitares que siguieron el carro en donde se movilizaba Bernardo junto con Jesús Emilio Tuberquia, se acercaron varias veces los observaron pero al verlos acompañados de extranjeros pertenecientes a organizaciones internacionales, se quedaron en Tierra Amarilla. Allí esperaron y cuando Bernardo pasaba en bicicleta lo abordaron, lo detuvieron y lo asesinaron, a pesar de que a cinco minutos del lugar se encontraba un retén del Ejército nacional<sup>11</sup>.

**Asesinado otro reclamante de tierras en Sucre.** El 23 de marzo de 2011, aproximadamente a la 6:15 de la tarde, en el corregimiento del Higuierón del municipio de San Onofre (Sucre), fue asesinado EDER VERBERL ROCHA, integrantes del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice). El crimen fue cometido por José Manuel Rivera de Ávila, alias "Begueta", desmovilizado del Bloque Héroe de los Montes de María, y Eder Antonio Arroyo Hernández, alias "el Pólvora", presuntos integrantes de la banda criminal de Urabá, a quienes se les investiga por la posible participación en el crimen del señor Eder Verbel Rocha"<sup>12</sup>, que atacaron a Eder cuando regresaba de la jornada de trabajo de su finca llamada Puerto Colombia, junto con su hermano, Orlando Enrique Vergel Rocha y un hijo menor de Eder. Los sujetos dispararon contra estas tres personas cuando se movilizaban en una motocicleta, hiriendo de muerte Eder a quien además le propinaron culatazos y patadas. El hermano de Eder y el niño, logran escapar del sitio evadiendo los disparos.

Orlando puso la situación en conocimiento de unos soldados de la Infantería de Marina que se encontraban cerca al lugar de los hechos. Los militares acompañaron a Orlando hasta donde se encontraba su hermano tendido y aproximadamente media hora después, llegó la patrulla de la Policía.

De acuerdo a información del Movice, los asesinos fueron detenidos unas horas después del asesinato y puesto en libertad, minutos después por razones que se desconocen Eder era hermano de GUILLERMO VERBEL ROCHA, veedor ciudadano que hacía seguimiento a casos de corrupción en el municipio de San Onofre, asesinado el 4 de enero de 2005 por parte de la estructura paramilitar que como se puede evidenciar, continua operando en la región<sup>13</sup>.

**Asesinado un tercer reclamante de tierras en menos de tres días.** El 23 de marzo de 2011, aproximadamente a las 12:40 del mediodía, en las afueras de un centro comercial de Medellín (Antioquia), fue asesinado **David Góez Rodríguez**, otro líder reclamante de tierras. El crimen fue cometido por dos hombres que se movilizaban en una moto, que un testigo describió como "una Pulsar negra", quienes le dispararon en cinco ocasiones.

David Góez fue el fundador de la Asociación de Víctimas del Urabá para la Restitución de Tierras y Bienes (Asoviresti), en 2009, y estaba a la espera de recuperar la finca El Descanso, de la cual fue expulsado en 1987 cuando se instaló allí la guerrilla. Luego fue desplazado en 1995 por los paramilitares que llegaron a la zona de Tulapas, en Urabá, donde tenía su terruño<sup>14</sup>. Más tarde, fue

<sup>10</sup> *Capturan a hombres implicados en asesinato de líder de restitución de tierras*, CaracolTV.com. Bogotá, 25 de marzo de 2011.

<sup>11</sup> Comunidad de Paz de San José de Apartadó, *Denuncia Pública*, San José de Apartadó, 23 de marzo de 2011.

<sup>12</sup> *Capturan a hombres implicados en asesinato de líder de restitución de tierras*, CaracolTV.com. Bogotá, 25 de marzo de 2011.

<sup>13</sup> Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, *Denuncia Pública*, Bogotá, 24 de marzo de 2011.

<sup>14</sup> *Góez, el noveno líder de tierras asesinado*, El Colombiano.com. Medellín 25 de marzo de 2011.

[http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/G/goez\\_el\\_noveno\\_lider\\_de\\_tierras\\_asesinado/goez\\_el\\_noveno\\_lid](http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/G/goez_el_noveno_lider_de_tierras_asesinado/goez_el_noveno_lid)

obligado a vender su propiedad a Inversiones Tulapas, una sociedad investigada por su presunta relación de testaferrato con las Auc.

La zona conocida como Los tulipas, está conformada por unas 27 veredas entre Turbo y San Pedro de Urabá, donde hubo un despojo masivo de tierras, primero por parte de Carlos Castaño, luego por Salvatore Mancuso y finalmente por Freddy Rendón Herrera “alias el alemán”, muchas de esta tierras tomadas mediante falsos títulos.

Son unas 27 mil hectáreas, las que casi en su totalidad están actualmente sembradas de teca, caucho y medina, una especie maderable, cultivos administrados por empresas agropecuarias propiedad de “El Alemán”.

En la actualidad la Asociación de Víctimas para la Restitución de Tierras, a la cual pertenecía David de Jesús Goez Rodríguez, adelanta procesos a través de la Unidad de Justicia y Paz, para que 17 fincas de Tulapas sean restituidas a su legítimos dueños<sup>15</sup>.

### **Amenazas, hostigamientos y señalamientos**

**Bacrim amenaza a Fensuagro.** El 15 de marzo de 2011, la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria (Fensuagro), fue informada de la amenaza que hicieran las Bandas Emergentes Águilas Negras (Bacrim), contra FENSUAGRO y organizaciones filiales, al igual que contra dirigentes sociales, sindicales y campesinos de los departamentos del Caquetá, Huila y Putumayo como son: Alex Gómez, Octavio Collazos, Marta Baquiro, Rosmery Londoño, Héctor Valencia, Libardo Pérez, Luz Mila Beltrán, Carlos Silva, Wilson Pérez, Yesid Doncel, Yolanda Fajardo, Maide Salcedo, Jorge Londoño, Franco Jojoa, Feranando Mecaya y Antonio Velen<sup>16</sup>.

**Temor en Sur de Bolívar por presencia de encapuchados.** El 24 de marzo de 2011, las comunidades de las veredas Guayacanes y Mina Chagüi pertenecientes al municipio de Santa rosa en Sur de Bolívar, denunciaron:

- La presencia de un grupo de encapuchados que realizan recorridos nocturnos, sembrando terror y miedo en la comunidad, como consecuencia de lo anterior las comunidades están mirando la posibilidad de realizar un éxodo masivo.
- Continuos robos de mercancía en los caminos que comunican a las veredas con el municipio y el departamento<sup>17</sup>.

**Volantes de militares ponen en riesgo la vida de habitantes de la Victoria.** El 16 de marzo de 2011, se conoció que desde varios días en el corregimiento de la Victoria, en Ipiales (Nariño), viene circulando una serie de volantes en donde el Ejército nacional invita a personas conocidas con el “alias” de: “Ismael, Alirio, Pellizco, Chiflin, Duende, Mostrico y Conejo”, entre otros, a que se desmovilicen, sindicándolos directamente de pertenecer al frente 48 de las Farc. En la parte anterior del volante se ofrece por su “desmovilización” recompensas, beneficios, oportunidades de trabajo entre otras.

---

er\_de\_tierras\_asesinado.asp

<sup>15</sup> *Tierras del reclamante asesinado en Medellín siguen en manos de paramilitares* Caracol / Marzo 25 de 2011, Caracol Radio.com, Bogotá, 25 de marzo de 2011. <http://www.caracol.com.co/nota.aspx?id=1444752>

<sup>16</sup> Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria, *Denuncia Pública*, Bogotá, 25 de marzo,

<sup>17</sup> Asociación Regional de Víctimas de Crímenes de Estado en el Magdalena Medio (Asorvim), *Comunicado a la Opinión Pública*, Barrancabermeja, 24 de marzo de 2011.

Lo grave de esto, es que los sobrenombres que aparecen en estos volantes coinciden con los de algunos residentes de la comunidad de la Victoria, conocidos por ser personas honradas, pobladores de la zona, con oficios lícitos y arraigo en sus comunidades, sin antecedentes penales y/o contravencionales.

Ante la gravedad de la situación, los familiares de estas personas, han acudido a pedir explicaciones a representantes del Ejército nacional en la región, por los señalamientos e incluso les indagaron si existe frente a los mismos, indagaciones u investigaciones previas, a lo que los militares solo respondieron que que ellos solo reciben órdenes de sus superiores<sup>18</sup>.

## **Detención arbitraria**

**Retención y detención arbitraria de cuatro líderes sociales de Cesar.** El 16 de marzo de 2011, aproximadamente a las 9:30 de la mañana, en Curumaní (Cesar) fueron miembros del Ejército nacional, detuvieron a los líderes sociales JHONEL CÁRDENAS CASTRILLO, presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda San Pedro Medio del Ccoordinador rural de ASOCUMUNAL, miembro del Polo Democrático Alternativo e integrante del Comité de Integración de Cesar (CICE); JOSE PICON, DAMIAN CABALLERO y DOBER JAIME, llevándolos hacia la Estación de Policía del municipio, lugar donde Jhoel fue separado del grupo.

Posteriormente, al lugar donde permanecía privado de la libertad JHONEL CARDENAS, ingresaron varios agentes de la SIJIN que le sacaron copias a dos agendas personales, donde el líder realiza anotaciones del trabajo comunitario que adelanta, revisaron su memoria USB preguntándole que por qué tenía canciones de Alí Primera y un vídeo del presidente venezolano Hugo Chávez. Adicionalmente, revisaron dos cuentas de correo electrónico de Jhoel, luego de obligarlo a suministrarles su clave personal. Posteriormente, Jhoel fue enviado aun cuarto donde unos Policiales lo desnudaron totalmente y lo obligaron a permanecer así durante unos 10 minutos. Durante este tiempo le exploraron la espalda, piernas, brazos, a la vez que era insultado. Luego fue fotografiado de frente y de perfil y fue reseñado.

Hacia el medio día, transcurridas ya varias horas desde la aprehensión, integrantes de la SIJIN invitaron a almorzar a Jhoel, a su padre y a otra persona y le expresaron al líder que no existía proceso penal contra él y que estaba libre porque no tenía problema alguno. Sin embargo, varios minutos después llegó al lugar el comandante de la SIJIN y le manifestó que tenía una orden de captura.

Después de tres días de privación, se logró establecer que contra Jhoel se adelanta un proceso penal bajo el procedimiento contemplado en la ley 600 de 2000, por el delito de rebelión. La actuación es adelantada por la Fiscalía seccional de Curumaní, con exclusivo fundamento en las atestaciones de presuntos reinsertados.

La captura de Johel fue registrada en el periódico El Pílon de Valledupar (página 12 de la edición del viernes 18 de marzo) bajo el titular *La Policía capturó a un presunto integrante el Eln.*

Por su parte, los otros tres líderes: José, Damián y Dober, fueron dejados en libertad, luego de agredir y robar 280 mil pesos a Dober.

Todos estos hechos fueron denunciados a la personería de Curumaní, el mismo 16 de marzo. Sin

---

<sup>18</sup> Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, Seccional Nariño, *Denuncia Pública*, Pasto, 22 de marzo de 2011.

embargo, JHONEL el 22 de marzo aún se encontraba recluido en un calabozo de la Estación de Policía. En el lugar de detención no hay baño y en tres días solo se le había prestado este servicio, una vez. A pesar de ello, funcionarios de la SIJIN, exigieron a Jhoel que firmara un acta de buen trato (a lo que se negó) y lo filmaron en un vídeo<sup>19</sup>.



Proyecto n°. 10-CO1-053  
Programa integral para la restitución de los derechos fundamentales de las víctimas, especialmente las de desaparición forzosa y ejecuciones sumaria.

---

<sup>19</sup> Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, *Denuncia Pública*, Bogotá, 22 de marzo de 2011.